
Fecundidad y nupcialidad en Andalucía

Andrés ARROYO PÉREZ
Juan Antonio HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

1. Introducción

El presente artículo trata de poner de manifiesto las transformaciones más importantes ocurridas en la fecundidad y nupcialidad de Andalucía en el periodo más reciente y de manera más concreta entre 1976 y 1996. La aprobación por parte del Parlamento de Andalucía de la Ley 4/1989 de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía supuso la creación del Instituto de Estadística de Andalucía que colaborando con el Instituto Nacional de Estadística puede disponer en estos momentos de la totalidad de los datos estadísticos sobre nacimientos y matrimonios, entre otros, referentes a Andalucía.

Lo anterior permite realizar explotaciones que proporcionan una rica y desagregada información de los más de dos millones de nacimientos y más de ochocientos mil matrimonios que afectaron a la población andaluza, obteniéndose información tanto para Andalucía como para cada una de sus provincias.

En el caso de la nupcialidad se trata de presentar un conjunto de datos hasta ahora no muy disponibles. Se trata de informaciones sobre aspectos tales como el estado civil previo de los jóvenes al matrimonio y las nueve posibles situaciones de unión nupcial entre cónyuges con los estados civiles previos de solteros, viudos o divorciados, su evolución en el tiempo, la edad al matrimonio por posibles estados civi-

les, relación entre el lugar fijado como residencia del matrimonio y la procedencia geográfica de cada cónyuge así como datos de sus consecuencias en términos de migración por razón del matrimonio, evolución con el tiempo del tipo de celebración del matrimonio, etc.

2. La fecundidad en Andalucía

Frente a otros fenómenos demográficos como la mortalidad o las migraciones, la fecundidad ha representado en los últimos tiempos el factor que más ha influido en el crecimiento y en la estructura por edades de la población andaluza, así como el que ha experimentado un mayor cambio sustancial, reflejado en el gran descenso de la natalidad. El actual fenómeno de envejecimiento, es decir, el peso creciente del grupo anciano sobre la población, que se está produciendo en todas las poblaciones desarrolladas, es consecuencia del descenso progresivo de la natalidad acontecido durante el último siglo.

Nos encontramos en los últimos años en un periodo de transformación, en cuanto al comportamiento fecundo de las mujeres españolas y de las andaluzas en particular. Las nuevas estructuras familiares, la ampliación del número de años de estudio y la incorporación de la mujer a la vida laboral han provocado una reduc-

Tabla 1. **Evolución del Índice Sintético de Fecundidad.**

	1986	1991	1992	1993	1994	1995
Andalucía	1,89	1,62	1,61	1,56	1,44	1,38
España	1,55	1,33	1,28	1,25	1,22	1,18
UE	1,58	1,53	1,51	1,47	1,44	1,43

Fuente: Eurostat e IEA

ción de la fecundidad, sin precedentes en la historia andaluza, entrando en lo que muchos autores denominan como una segunda transición demográfica. Cabe, sin duda, preguntarse si aparece algún indicador que augure una pronta recuperación del número de hijos de las mujeres andaluzas, o en su defecto, hasta cuándo se mantendrá este descenso de la fecundidad

3. Evolución de la fecundidad

La caída de la fecundidad es una característica general de la evolución de este fenómeno en todas las sociedades avanzadas. Andalucía no permanece al margen de estas pautas generales de comportamiento, si bien no está exenta de ciertas peculiaridades.

Tras el famoso "baby-boom" que en España se dio a finales de los 50 y principios de los 60 se inicia una caída de la fecundidad, con un cierto retraso (unos diez años) en relación al conjunto de países de Europa Occidental aunque su declive reciente ha sido más brusco, junto con Italia y Portugal, países tradicionales de alta natalidad. El índice de reemplazo generacional (fijado en 2,1) necesario para la renovación de las generaciones en las actuales condiciones de mortalidad, se alcanzó en 1981. En la actualidad, el Índice Sintético de Fecundidad¹ se sitúa en los valores más bajos de la historia, 1,18 hijos por mujer en 1995, por debajo del resto de países de la Comunidad Eu-

ropea (salvo Italia con 1,17) en muchos de los cuales (Holanda, Dinamarca...) se inició una recuperación durante los años 90.

Andalucía sigue un comportamiento paralelo al experimentado por España, siempre con niveles superiores, 3,62 hijos por mujer en 1964 frente a los 2,98 presentados por el conjunto nacional, alcanzando el nivel de reemplazo en 1984, tres años más tarde. Sin embargo en la actualidad las diferencias entre los dos se reduce bastante, en 1995 los índices de España y Andalucía eran 1,18 y 1,38 respectivamente.

La fecundidad en Andalucía ha experimentado una fuerte caída de nivel, un 60% en los últimos 20 años, pasando de 3,24 hijos por mujer en 1976 a 1,34 en 1996 aunque los decrecimientos observados interanualmente son cada vez menos acusados. Se aproxima de este modo a los cánones de fecundidad que se dan en sus entornos más próximos y afines: otras comunidades autónomas, España y algunos países europeos.

El descenso es todavía más acusado, si tenemos en cuenta que nos encontramos en una etapa donde la estructura por edades es más favorable a la reproducción que lo era hace 20 años, el peso de las mujeres en edad fértil ha ganado 6 puntos en los últimos años, pasando de representar un 45% del total en 1976 a un 51% en 1996. El número de nacimientos, sin embargo, pasó de 126.555 a 77.779 en las mismas fechas, una reducción de casi un 50%.

1. El Índice Sintético de Fecundidad se corresponde con el número medio de hijos que tendrían las mujeres de una generación que tuvieran los hijos como lo hacen actualmente las mujeres de distintas edades. Es una aproximación al número medio de hijos por mujer.

Gráfico 1. Evolución del indicador Sintético de Fecundidad. España y Andalucía.

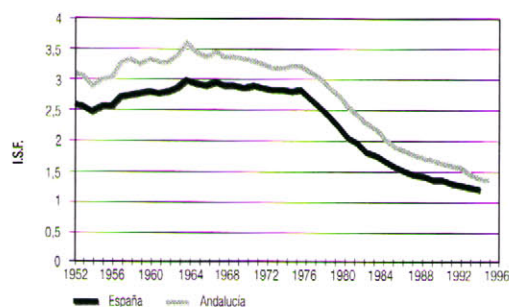
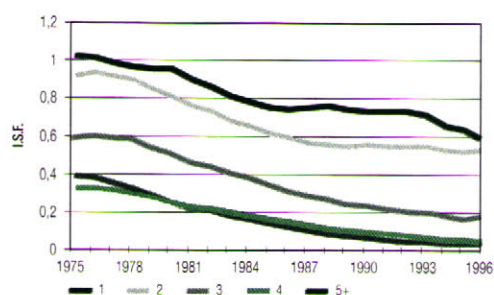


Gráfico 2. Indicador Sintético de Fecundidad según el orden biológico del nacimiento. Andalucía.



4. La estructura de la fecundidad

El retraso de las maternidades experimentado en los últimos años, es otra de las características que acompañan al descenso de la fecundidad, y quizás también uno de sus determinantes. La edad media a la maternidad ha aumentado en casi un año y medio en los últimos 8 años, pasando de ser 28,47 en 1988 a 29,75 en 1996. Este retraso en la edad del nacimiento de los primeros hijos va acompañado de la práctica eliminación de los cuartos y superiores hijos a edades más avanzadas, suponiendo la práctica desaparición de las tradicionales familias numerosas. La fecundidad en los grupos extremos tiende por tanto a desaparecer, concentrándose en los grupos centrales, la desviación con respecto a la edad media a la maternidad ha pasado de ser 35,46 en 1976 a 27,62 en 1996 indicativo de esta menor dispersión. Como consecuencia, la vida fecunda de las mujeres andaluzas se hace más tar-

día y corta, lo que a su vez se traduce en un condicionante biológico que produce por sí solo una reducción de la intensidad.

Sin duda, es interesante detenernos en las variaciones experimentadas por los nacimientos según el orden. El descenso es generalizado, aunque bastante más acusado a partir del tercer nacimiento, con una reducción de un 83% en los últimos 20 años, produciéndose como ya adelantábamos en los comentarios anteriores la práctica desaparición de los cuartos y superiores hijos, experimentando reducciones de un 96 y 98% respectivamente. Por tanto, lejos de alcanzar una recuperación del tercer hijo en las familias, que garantizase el relevo de las generaciones, nos alejamos cada vez más de él.

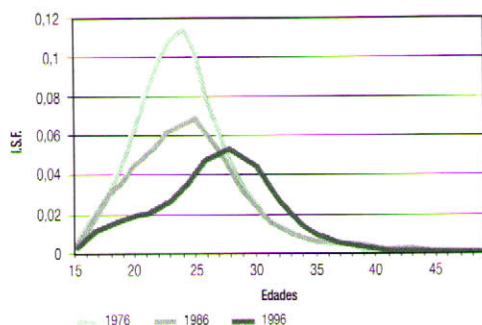
Sin embargo, si algo puede considerarse ahora como preocupante con respecto al descenso de la fecundi-

Tabla 2. Evolución del peso de los nacimientos según orden. Andalucía.

Año	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3	Hijo 4	Hijo 5 y más
76	33,24	27,75	16,56	9,35	13,10
81	36,91	29,34	16,59	8,11	9,07
86	39,87	30,49	16,15	7,43	6,05
91	45,60	33,49	13,67	4,35	2,88
96	44,46	38,77	12,21	2,93	1,63

Fuente: IEA e INE. Elaboración propia.

Gráfico 3. Indicador Sintético de Fecundidad según el orden biológico del nacimiento. Andalucía.

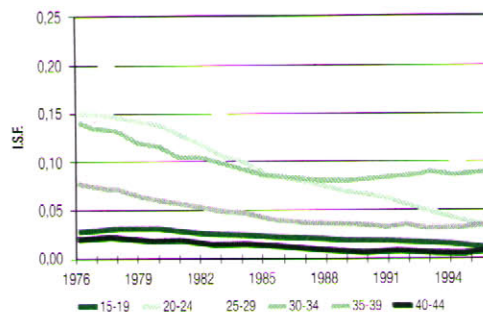


dad es la bajada experimentada en el primer y segundo hijo, a pesar de no ser tan llamativa como la sufrida por el tercero y superiores. Un descenso del 42% en el primero y del 48% en el segundo, unido al mencionado retraso en la maternidad del primero, conllevarán una disminución del grupo de nacimientos con más peso.

Por otra parte, el peso de estos nacimientos (1º y 2º) sigue aumentando, como consecuencia de los descensos de los nacimientos posteriores, lo que acrecienta aún más el problema.

El estudio de la fecundidad por edades resalta bien este hecho del retraso en las maternidades. Son las mujeres entre 20 y 24 años las más afectadas por el descenso de la fecundidad, pasando de ocupar el 2º puesto en el ranking de fecundidad al 3º sustituidas ahora por las mujeres entre 30 y 34 que cada vez aventajan más al grupo anterior. Este último grupo es el único que ha experimentado un cambio de tendencia en los últimos años, desde 1989 las tasas del grupo 30-34 han crecido y todavía mantienen este ritmo, casi alcanzando en 1996 a las del grupo 25-29, habitual grupo de máxima fecundidad, comportamiento que ya se ha producido en España, donde el grupo de 30 a 34 se ha convertido en el más fecundo, al igual que en otros países de la Unión Europea como Holanda e Irlanda. Por edades, es la de 30 años la que en 1996 se alza con los niveles más altos de fecundidad, desplazando a los 29 años que lo había sido hasta ahora.

Gráfico 4. Evolución de las tasas explícitas de fecundidad por grupos de edad. Andalucía.



5. Análisis de la situación actual

Sin duda hacer una descripción de una situación es siempre más sencillo que tratar de explicarla. El descenso observado de la fecundidad expresa una realidad, incrementado en parte por una coyuntura desfavorable: el número medio de hijos por mujer se obtiene de agregar el comportamiento fecundo de distintas generaciones, en un momento en que salen del periodo fecundo las mujeres de generaciones más antiguas con deseos de tener más hijos y se incorporan generaciones de mujeres más jóvenes que han decidido tener menos hijos y retrasar su fecundidad.

La fecundidad se desplaza de este modo hacia edades más elevadas, motivado por diversos factores, entre ellos la prolongación de la escolaridad y la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, sin embargo no estamos teniendo en cuenta otros factores fundamentales como pueden ser el cambio en la escala de valores de los individuos, manifestado en un menor deseo de tener hijos.

La disminución en la velocidad de caída de la fecundidad y el cambio de tendencia observado en las tasas de fecundidad a ciertas edades, sobre todo en las mujeres de más de 30 años, pueden ser un indicio de recuperación de nacimientos en estas edades. Estas pautas de comportamiento que justifican el aumento de la edad media a la maternidad hacen cuestionarnos

Tabla 3. **Evolución del Índice Sintético de Fecundidad y de la Edad Media a la Maternidad de las provincias andaluzas.**

	ISF					Edad Media				
	1976	1981	1986	1991	1996	1976	1981	1986	1991	1996
Almería	3,22	2,62	1,91	1,69	1,49	28,34	27,94	28,12	28,28	28,98
Cádiz	3,56	2,80	2,04	1,65	1,31	28,90	28,43	28,55	28,71	29,71
Córdoba	3,01	2,46	1,89	1,64	1,37	29,24	28,82	28,79	28,97	29,74
Granada	3,03	2,41	1,85	1,65	1,42	29,08	28,57	28,70	28,86	29,88
Huelva	3,32	2,66	1,93	1,48	1,29	28,70	28,14	28,14	28,28	29,49
Jaén	2,87	2,43	2,01	1,72	1,44	29,29	28,57	28,79	29,00	29,58
Málaga	3,14	2,33	1,67	1,46	1,24	28,60	28,28	28,31	28,74	29,93
Sevilla	3,44	2,62	1,91	1,63	1,32	28,76	28,32	28,57	28,82	29,95
Andalucía	3,24	2,54	1,89	1,61	1,34	28,87	28,40	28,53	28,75	29,75

Fuente: IEA. Elaboración propia.

si estos retrasos en la maternidad se reflejarán en un aumento del número total de hijos, o simplemente en edades a la maternidad más altas.

El hecho de que en España y en Andalucía en particular el 90% de los nacimientos tengan lugar dentro del matrimonio, convierte a la nupcialidad en un primer condicionante del nivel de fecundidad alcanzado. Sin embargo, el efecto de la nupcialidad sobre la fecundidad deberá establecerse con cuidado, puesto que se observa que la disminución de la intensidad del número de hijos se produce con más fuerza dentro que fuera del matrimonio. Por tanto la disminución en los nacimientos del primer hijo, muy condicionado por la disminución de la nupcialidad será real, salvo que se contrarreste con un aumento del número de nacidos fuera del matrimonio, que en Andalucía representa ya un 10,6% frente al 1,85 que representaba hace 20 años, lejos todavía de los observados en otros ámbitos (en torno al 50% en países europeos como Suecia, Dinamarca u Holanda). De todas formas no es todavía suficientemente importante como para influir en las tendencias de relación entre los fenómenos de fecundidad y nupcialidad, aún siendo uno de los factores que influirán en la recuperación de la fecundidad, pues es un hecho que las uniones de parejas no regidas por matrimonios están aumentando en todos los ámbitos.

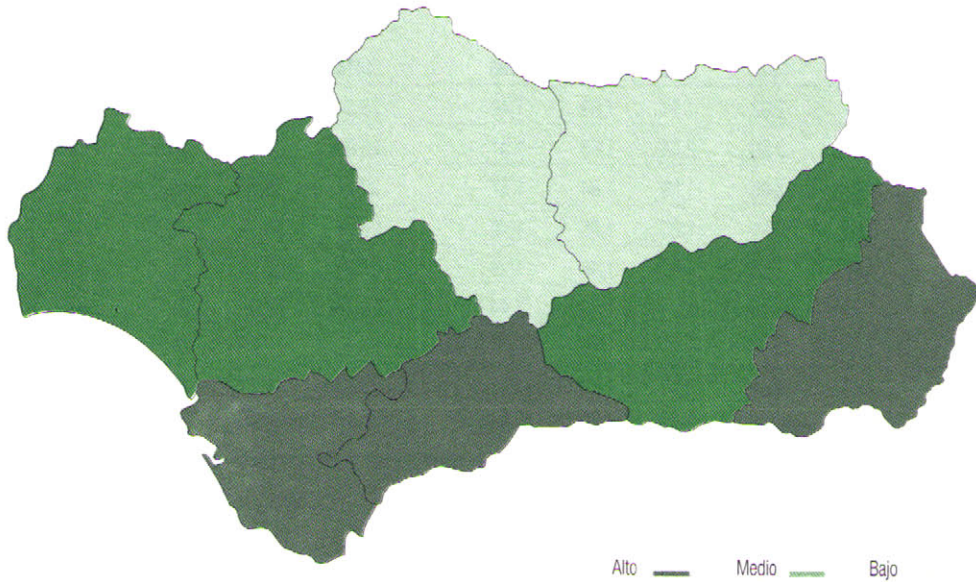
6. La fecundidad en las provincias andaluzas

Las ocho provincias andaluzas reflejan los mismos comportamientos generales que ha seguido la Comunidad, un descenso en los niveles de fecundidad y un retraso en la maternidad, aunque cada una de ellas con ciertas características particulares. Un rasgo destacable es la gran convergencia observada, manifestada en la disminución de las diferencias entre los máximos y mínimos niveles del ISF que se ha experimentado en los últimos 20 años.

Si en 1976 estos extremos eran el 3,56 de Cádiz y el 2,87 de Jaén, con un resultado de 0,69 de diferencia, en 1996 el número medio de hijos por mujer de las provincias andaluzas se encuentran entre el 1,49 de Almería y el 1,24 de Málaga, con lo cual la diferencia se reduce a 0,25. Cabe destacar el comportamiento de Jaén, que pasa de tener el más bajo nivel de fecundidad hace 20 años, a ser la provincia con el índice sintético de fecundidad más alto después de Almería en 1996, con 1,44 hijos por mujer.

El comportamiento con respecto a la edad media a la maternidad es más irregular entre las provincias andaluzas, pero un hecho sí es destacable, el retraso se manifiesta en todas ellas sin excepción, produciendo-

Gráfico 5. Distribución del porcentaje de nacidos fuera del matrimonio por provincias. Año 1996.



se además una concentración de los nacimientos en torno a ciertas edades, descendiendo los niveles de fecundidad en las edades extremas. Al igual que en la Comunidad, en todas ellas se produce un desplazamiento del segundo grupo de fecundidad, que ahora es el de las madres entre 30 y 34 años, sustituyendo al de 20 a 24.

El comportamiento de las provincias andaluzas con respecto al orden de nacimiento sigue la misma evolución experimentada por Andalucía, descenso generalizado en todos los órdenes de nacimiento, más acusados en el tercer y posteriores hijos, con la práctica desaparición de éstos en favor de un peso cada vez mayor de los nacimientos del primer y segundo hijo que también experimentan una bajada en todas las provincias andaluzas sin excepción.

El número de nacimientos fuera del matrimonio sigue tres pautas de comportamiento distintos en las ocho provincias andaluzas. Las provincias del litoral, Almería, Cádiz y Málaga, alcanzan porcentajes próximos al 14%, Granada, Huelva y Sevilla siguen la media andaluza con un porcentaje en torno al 10% y Jaén y Córdoba, las más interiores en torno al 5%, manteniendo así comportamientos más tradicionales. Sin

embargo todas ellas han experimentado un ascenso generalizado, aunque más marcado en las provincias costeras frente a las del interior.

Si de algún modo quisiéramos situar la Comunidad Andaluza en nuestro entorno más inmediato, podríamos dar un breve repaso al comportamiento fecundo de los países de la Unión Europea en el último año conocido, 1995.

El Índice Sintético de Fecundidad se sitúa próximo al de la Unión Europea, sólo por encima de cuatro países, entre ellos España, y muy por debajo del nivel máximo alcanzado por Irlanda, 1, 86. En cuanto a la edad media a la maternidad, sólo Irlanda y Holanda superan a Andalucía; las provincias de la Comunidad también se encuentran con edades por encima de casi todos los países de la Unión, si exceptuamos Almería, algo por debajo. Con respecto al número de nacimientos ocurridos fuera del matrimonio, por decirlo de alguna manera, nos encontramos a la cola de la Unión, sólo Grecia e Italia se encuentran por debajo, igual le ocurre a todas las provincias andaluzas. Podemos concluir que el comportamiento fecundo andaluz se sitúa junto con España, entre los más bajos de la Unión Europea.

Tabla 4. **Indicadores de Fecundidad en la Unión Europea. Año 1995.**

	Nacimientos	ISF	Edad Media	Porcentajes de nacidos fuera del matrimonio
España	359870	1,18	:	10,8
Andalucía	79422	1,38	29,5	10,3
Almería	5687	1,5	28,9	13,6
Cádiz	12606	1,37	29,5	13,5
Córdoba	8258	1,39	29,6	5,7
Granada	9194	1,45	29,5	9,5
Huelva	4823	1,36	29,3	10
Jaén	7468	1,51	29,4	5,7
Málaga	12670	1,25	29,7	12,9
Sevilla	18716	1,37	29,6	9,5
Austria	88669	1,4	27,7	27,4
Alemania	765221	1,25	28,3	16,1
Bélgica	114684	1,55	28,5	15
Dinamarca	69771	1,8	29,2	46,5
Finlandia	63067	1,81	29,3	33,1
Francia	727800	1,7	29	37,2
Grecia	101495	1,32	28,2	3
Holanda	190513	1,53	30	15,5
Irlanda	48530	1,86	30,2	22,7
Italia	521345	1,17	:	8,1
Luxemburgo	5421	1,69	28,9	13,1
Portugal	107184	1,4	28,1	18,7
Reino Unido	732049	1,7	28,2	33,6
Suecia	103422	1,73	29,2	53
Unión Europea	3999041	1,43	28,9	23,4

Fuente: Eurostat. Demographic Statistics 1997 e IEA. Elaboración propia.

7. La nupcialidad en Andalucía

Como se indicó anteriormente, aún en España los nacimientos se producen en proporción muy elevada dentro del matrimonio, es por ello que existe una gran correlación entre fecundidad y nupcialidad. Este hecho se da también en otros países de nuestro entorno y por

ello desde el punto de vista demográfico se suelen presentar y analizar conjuntamente las estadísticas de nacimientos y matrimonios. Así, por ejemplo, Eurostat en su publicación anual "Demographic Statistics" dedica uno de sus capítulos a los datos de nupcialidad en los países miembros de la Comunidad Europea.

Durante el periodo indicado el número absoluto de ma-

Tabla 5. Matrimonios, que fijan su residencia en Andalucía, 1976-1996.

Año	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
1976	2855	7359	4769	4471	2847	3836	6136	10521	42794
1977	2824	7474	4563	4708	2874	3913	6584	10793	43733
1978	2961	7581	4852	4716	2951	4255	6565	10548	44429
1979	2939	7176	4781	4800	2880	4408	6701	10206	43891
1980	2742	6992	4667	4643	2768	4145	6063	9443	41463
1981	2617	6655	4281	4517	2546	3990	5904	8794	39304
1982	2555	6207	4560	4202	2327	3708	5869	8844	38272
1983	2776	6550	4741	4619	2396	4174	5890	8985	40131
1984	2595	6316	4597	4668	2329	3992	6006	8924	39427
1985	2636	6139	4563	4746	2270	4059	5969	8719	39101
1986	2780	6561	4875	4862	2480	4106	6336	9239	41239
1987	2989	6659	4984	4942	2772	4247	6704	9780	43077
1988	2912	6443	5041	5151	2688	4321	6469	9948	42973
1989	2875	6614	5093	4972	2700	4207	6813	10264	43538
1990	2817	6848	5044	4951	2381	4055	6986	10252	43334
1991	2727	6614	4778	4749	2324	3928	6901	10397	42418
1992	2662	6332	4722	4682	2470	3684	6401	9881	40834
1993	2518	5582	4165	4273	2311	3380	6131	9587	37947
1994	2647	5827	4219	4313	2373	3199	6103	9222	37903
1995	2614	5835	4133	4280	2284	3329	6445	9140	38060
1996*	2591	5593	3860	4099	2162	3097	5845	8896	36143

Fuente: IEA e INE.

* Los datos de 1996 son provisionales e incluyen los celebrados en Andalucía y estimación de los celebrados fuera que fijan su residencia en Andalucía.

trimonios que en el momento de celebrarse fijaron su residencia en Andalucía presentan una distribución por año y provincia que es la que se muestra en la tabla 5.

La evolución del número total de matrimonios en Andalucía en este periodo muestra el descenso que se produce en los años de fuerte emigración, incidencia a partir de 1982 de la entrada en vigor de la ley del divorcio, recuperación en 1985-1990 y una caída pos-

terior que parece estabilizarse según los datos del periodo 1993-1995 (aunque los datos provisionales de 1996 inducen a cierta cautela ante cualquier afirmación concluyente). Este comportamiento es, en general, semejante en la mayor parte de las provincias andaluzas.

La tasa bruta de nupcialidad (matrimonios por 1000 habitantes) toma para Andalucía los siguientes valores:

Año	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96
TBN	6,94	7,03	7,08	6,93	6,48	6,07	5,83	6,04	5,87	5,77	6,04	6,27	6,23	6,29	6,25	6,09	5,82	5,38	5,35	5,34	5,05

que nos muestran un descenso de la tasa bruta para Andalucía en el periodo 1976-1995 de 1,6 por mil. En todas las provincias se producen descensos de las tasas brutas siendo los mayores los de Cádiz (-2,5 por mil), Sevilla y Huelva (en torno a -2 por mil). El menor descenso se ha producido en Granada y Jaén (-0,7 por mil).

Analizando el fenómeno nupcial en función de las tasas específicas de nupcialidad, que ponen en relación los matrimonios habidos y las personas existentes para cada edad, encontramos que en 1976 existían unas considerables diferencias en el comportamiento de hombres y mujeres. En los hombres los matrimonios empiezan a producirse en edades superiores a las de las mujeres, hecho que permanece constante a lo largo del tiempo, sufre una cierta inflexión en torno a los 21 años como consecuencia de la marcha del varón al servicio militar y una vez terminado este el varón accede en poco tiempo al matrimonio lográndose la máxima intensidad del fenómeno nupcial de los varones en torno a los 24 años (160 de cada mil jóvenes se casan a esa edad). La mujer en cambio además de empezar a contraer matrimonios a edad más temprana, tarda a partir de este momento más tiempo en alcanzar el máximo que se sitúa en torno a los 22 o 23 años y con una intensidad inferior a la del varón (126 mujeres de cada mil).

En 1996 las circunstancias han cambiado considerablemente. Por una parte, en términos de tasas específicas,

el valor modal se obtiene en edades bastante diferentes y con diferente intensidad respecto a 1976 (a los 28 años para los hombres y a los 25 o 26 años para las mujeres y en ambos casos con la misma intensidad de 61 matrimonios por mil personas). De otra parte la intensidad del fenómeno nupcial en hombres y mujeres sigue el mismo comportamiento con un desfase de dos o tres años. (Gráficos 5: mientras que las gráficas para hombres y varones eran muy diferentes en 1976, las de 1996 parecen una la reproducción de la otra con el desplazamiento de años apuntado). Los 21 años intermedios entre 1976 y 1996 han supuesto una transición progresiva de un estado al otro.

Observando el nivel de matrimonios por edades concretas durante los veintiún años considerados se deduce en el caso de hombres que:

El nivel de matrimonios de menor a mayor intensidad, en las edades jóvenes, va de 20 a 22 y 24 años. Se casan más hombres de 26 años que de 24 a partir de 1986 y más de 28 años que de 26 a partir de 1995.

Toman importancia creciente los matrimonios cuya edad del hombre es de 30, 32 y 34 años.

Respecto al caso de la edad al matrimonio de la mujer: El nivel de matrimonios de menor a mayor intensidad, también en las edades jóvenes, va de 20 a 22 años. Se casan más mujeres de 24 años que de 22 a partir de 1986 y más de 26 años que de 24 a partir de 1993.

Gráfico 5 a. **Tasas específicas de primonupcialidad masculina. Andalucía.**

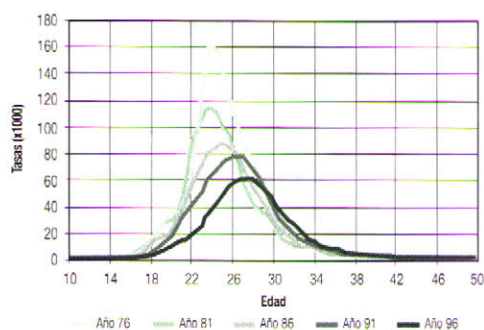
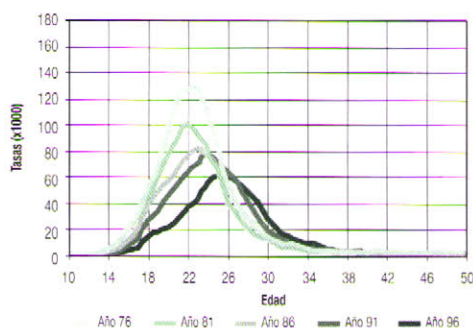


Gráfico 5 b. **Tasas específicas de primonupcialidad femenina. Andalucía.**



Toman importancia creciente los matrimonios cuya edad de la mujer es de 28, 30, 32 y 34 años.

El aumento de la edad media al matrimonio tanto en hombres como en mujeres y la correlación, ya apuntada, existente entre nupcialidad y fecundidad va teniendo y tendrá en los próximos años una repercusión directa en el comportamiento de la fecundidad.

8. El estado civil previo de los cónyuges en el matrimonio

Considerando como posibles estados civiles previos al matrimonio los de soltero, viudo y divorciado, es la unión entre soltero y soltera la que se produce de manera general representando según los datos provisio-

nales de 1996 para Andalucía el 93% del total de matrimonios. El resto de los matrimonios habidos tienen en al menos uno de sus cónyuges como estado civil el de viudo o divorciado.

Restringiendo al caso en que al menos uno de los cónyuges es soltero, para el mismo año 1996 encontramos que la proporción de primeros matrimonios en hombres y mujeres es respectivamente del 95,1% y 96,5%. La evolución de las tres proporciones para el periodo 1976 a 1996 se muestra en el gráfico 7, donde en los tres casos se observa un descenso en la proporción de matrimonios con cónyuges previamente solteros debido al aumento de matrimonios donde uno o ambos cónyuges tienen como estado civil previo el de viudo o divorciado. El comportamiento es análogo en las ocho provincias andaluzas con la particularidad de que es en Málaga donde se produce el mayor descenso porcentual.

Gráfico 6

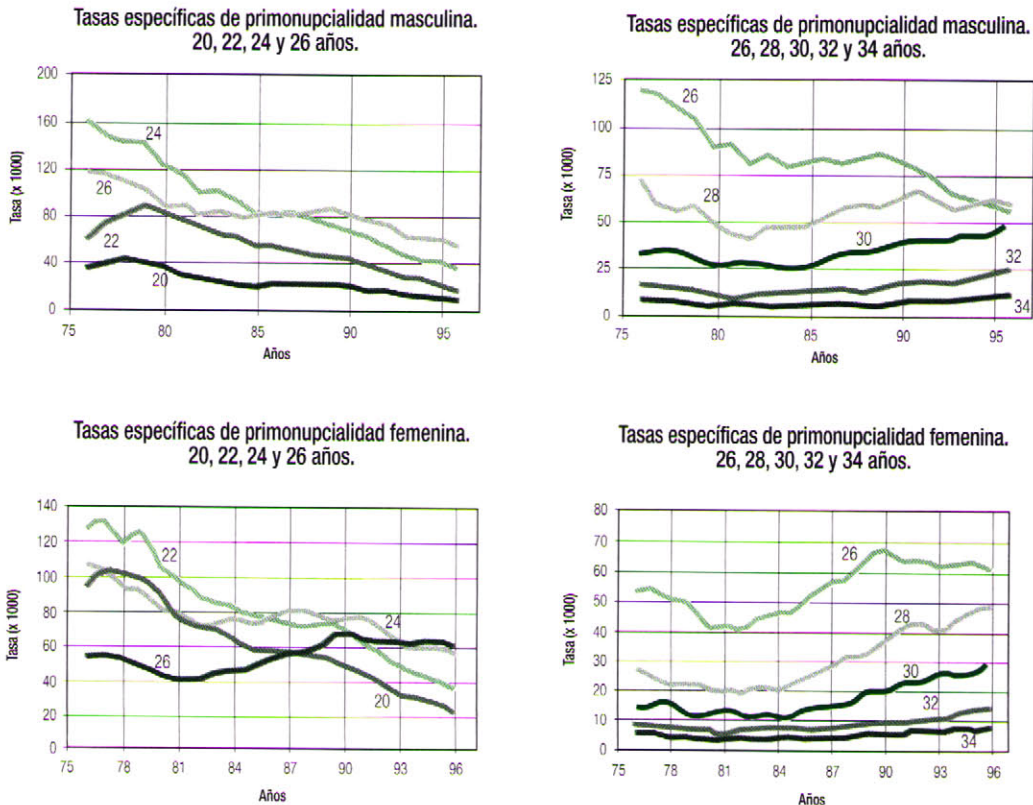
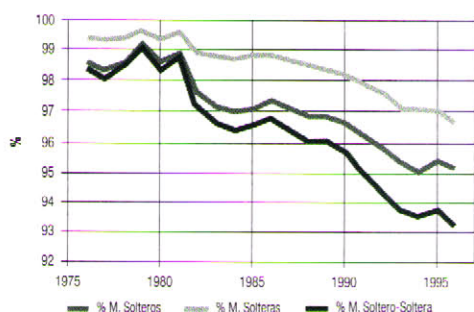


Gráfico 7. **Evolución del porcentaje de matrimonios donde al menos uno de los cónyuges es soltero. 1976-1977. Andalucía.**



Considerando el total de matrimonios que fijaron su residencia en Andalucía en el periodo 1976-1996 y clasificándolos según las nueve posibles combinaciones de los tres estados civiles (Soltero-Soltera, Tabla 6), se pone de manifiesto, a partir de 1981 año de la aprobación de la ley del divorcio, la disminución del peso relativo de los matrimonios donde ambos cónyuges eran solteros por la importancia creciente que han ido tomando desde entonces los matrimonios donde alguno de los cónyuges es divorciado. Los datos porcentuales son los que aparecen en la tabla 6.

Se puede observar que en el periodo 1976-1981 los hombres solteros se casaban casi exclusivamente con mujeres solteras (dado el escaso número de matrimonios de soltero con viuda y la inexistencia del estado civil de divorciado/a) y que a partir de esa fecha toman importancia los matrimonios de soltero con divorciada que partiendo de cero en 1981 llegan a suponer 622 casos, un 1,7%, en Andalucía en 1996. En cuanto a la situación del matrimonio en que el varón es viudo se puede decir que en el periodo considerado (1976-1996) el número de casos de matrimonios se ha reducido a la mitad (en más del 50% los de viudo-soltera, en un 60% los de viudo-viuda mientras que ha crecido el número de matrimonios de viudo-divorciada). Por último resaltar la importancia creciente del número de matrimonios de hombres divorciados que vienen a representar en torno a 1400 casos en 1996 (en mayor proporción y en trayectoria creciente los casos de matrimonio entre divorciado y soltera, en menor proporción y también creciente divor-

ciado con divorciada y, en fin, con poca representatividad y estable el número de matrimonios entre divorciado-viuda).

Los matrimonios de mujeres divorciadas representaron en 1996 unos 1050 casos repartido entre divorciada-soltero (60% y con tendencia creciente), divorciada-divorciado (32% y también creciente) y divorciada-viudo (8% con valores estables). Los matrimonios de mujeres viudas representan un número pequeño (en torno a 170 casos en Andalucía en 1996) y prácticamente estabilizado en las tres situaciones posibles.

Durante el periodo considerado (1976-1996) se ha observado un peso superior de los matrimonios donde alguno de los cónyuges es divorciado frente al caso en que lo sean viudos a pesar de que los matrimonios de divorciados aparecen a partir de 1982; este hecho se pone de manifiesto en el Gráfico 12 del ANEXO I que muestra la distribución de los matrimonios por edad de los cónyuges y donde, además de apreciarse el efecto calendario respecto a la distribución por sexos, se observa la existencia de dos valores modales en el caso de matrimonios de viudas: uno en edad fértil y otro en edades no fértiles.

Al considerar los matrimonios en los que al menos uno de los cónyuges ha estado casado previamente y realizar su distribución por grupos quinquenales de la edad de los contrayentes, se encuentran las distribuciones que aparecen en el Gráfico 11 del ANEXO I. En ellas se puede observar que los matrimonios de hombre viudo o divorciado se producen, en general, con mujeres más jóvenes mientras que las distribuciones de solteros con mujeres viudas o divorciadas muestran una gran simetría: los matrimonios de soltero con viuda reparten su intensidad entre los 20 y 70 años mientras que los de soltero con divorciada se producen mayoritariamente (más del 55% tanto en el caso de los hombres como de las mujeres) entre los 25 y 35 años.

9. La edad media al matrimonio

Considerando los datos del periodo 1976-1996 se obtiene la información sobre la edad media al matrimo-

Tabla 6. Datos porcentuales.

Año	S-S	S-V	S-D	V-S	V-V	V-D	D-S	D-V	D-D
1976	98,4	0,2	..	1,0	0,4
1977	98,1	0,3	..	1,2	0,4
1978	98,4	0,2	..	1,0	0,4
1979	99,1	0,1	..	0,6	0,2
1980	98,4	0,2	..	1,0	0,4
1981	98,8	0,2	0,0	0,8	0,2
1982	97,1	0,3	0,2	1,2	0,4	0,1	0,6
1983	96,6	0,2	0,3	1,0	0,4	0,1	1,2	0,1	0,1
1984	96,4	0,2	0,4	1,0	0,3	0,1	1,3	0,1	0,1
1985	96,5	0,1	0,4	0,9	0,3	0,1	1,4	0,1	0,2
1986	96,7	0,1	0,4	0,9	0,2	0,1	1,3	0,1	0,2
1987	96,5	0,2	0,5	0,8	0,3	0,1	1,3	0,1	0,2
1988	96,0	0,1	0,6	0,6	0,3	0,1	1,8	0,1	0,3
1989	96,0	0,1	0,7	0,7	0,2	0,2	1,7	0,1	0,3
1990	95,7	0,2	0,8	0,6	0,2	0,1	1,9	0,1	0,4
1991	95,0	0,2	1,1	0,6	0,2	0,2	2,3	0,1	0,5
1992	94,4	0,2	1,1	0,6	0,2	0,2	2,5	0,1	0,6
1993	93,7	0,2	1,5	0,7	0,2	0,2	2,7	0,1	0,7
1994	93,5	0,2	1,4	0,7	0,2	0,3	2,9	0,1	0,9
1995	93,8	0,2	1,5	0,5	0,2	0,2	2,7	0,1	0,9
1996	93,2	0,2	1,7	0,5	0,2	0,2	2,9	0,1	0,9

Fuente: IEA. Elaboración propia.

no tanto en primeras nupcias como en el resto de los casos que aparecen en la tabla 7.

Puede observarse respecto a matrimonios en primeras nupcias tres hechos significativos. En primer lugar el incremento mantenido de la edad media al matrimonio ya que tanto hombres como mujeres vienen retrasando el calendario de sus matrimonios y tienen en 1996 una edad media al matrimonio superior en más de dos años a la que tenían en 1976. En segundo lugar el hombre accede al primer matrimonio en una edad sensiblemente superior a la de la mujer. Por último existe una convergencia en la edad al matrimonio a medida que discurren los años: mientras que en

1976 existía una diferencia superior a los dos años y medio entre hombre y mujer, en 1996 tal diferencia no supera los dos años.

Para el caso de personas viudas o divorciadas que contraen nuevos matrimonios sigue existiendo una clara diferencia entre la edad media al matrimonio para ambos sexos en el mismo sentido que se indicó para los matrimonios de solteros. Las edades medias al matrimonio parecen en los últimos años estabilizadas. En el caso concreto de los divorciados la estabilización se produce una vez que entra en vigor la ley del divorcio y se regularizan situaciones de hecho existentes anteriormente.

Tabla 7. **Matrimonios. Andalucía 1976-1996.**

Año	Edad media al matrimonio					
	Solteros		Viudos		Divorciados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1976	26,2	23,6	53,9	49,8
1977	26,1	23,5	55,5	51,2
1978	25,9	23,3	56,4	52,9
1979	25,8	23,2	55,6	52,6
1980	25,7	23,3	56,6	52,1
1981	25,8	23,4	55,6	52,9
1982	25,9	23,6	55,5	52,1	49,4	44,7
1983	26,0	23,7	57,2	53,9	49,7	42,0
1984	26,1	23,8	56,2	51,5	45,6	39,9
1985	26,3	24,0	56,0	53,2	43,6	39,2
1986	26,4	24,1	54,2	51,8	44,1	38,8
1987	26,6	24,2	55,4	50,6	42,4	37,3
1988	26,7	24,4	55,8	49,7	42,4	37,0
1989	26,9	24,6	55,9	50,8	41,4	37,1
1990	27,0	24,9	55,8	50,1	41,8	36,2
1991	27,3	25,1	56,6	50,0	40,8	36,5
1992	27,5	25,4	57,5	50,0	41,9	36,6
1993	27,7	25,7	56,1	49,7	42,2	37,1
1994	28,0	26,1	58,7	50,2	43,2	37,9
1995	28,3	26,3	57,6	49,6	42,5	37,2
1996	28,6	26,6	59,5	49,7	42,7	37,5

Fuente: IEA. Elaboración propia.

10. La residencia geográfica en los matrimonios

El boletín estadístico de matrimonio que sirve de base a la elaboración de estadísticas sobre movimiento natural de la población incluye cuatro apartados de residencia correspondientes a: datos de inscripción, datos del matrimonio, del contrayente y de la contrayente. En tales apartados aparece, respectivamente, la provincia de inscripción del matrimonio, provincia donde fija su residencia el nuevo

matrimonio, provincia de residencia del contrayente y provincia de residencia previa al matrimonio de la contrayente. Se puede pues hacer un análisis de los matrimonios atendiendo a esta información de provincias. Consideraremos los matrimonios según fijen o no su residencia en Andalucía, uno o ambos cónyuges tengan su residencia previa al matrimonio en Andalucía y el lugar de inscripción del matrimonio.

Matrimonios que fijan su residencia en Andalucía. En torno al 97% corresponden al caso en que ambos

Gráfico 8. Edad media al primer matrimonio.

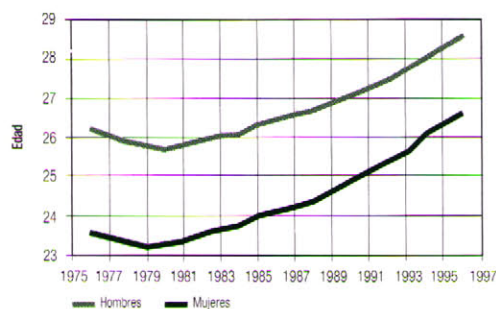
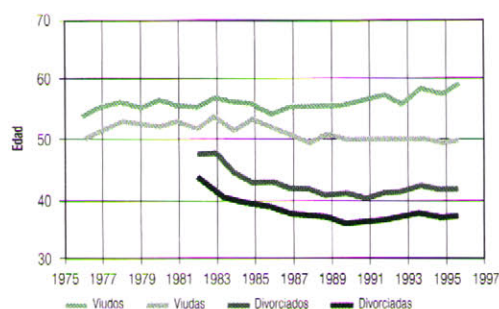


Gráfico 9. Matrimonio en segundas nupcias o superior.



cónyuges residen en la Comunidad, en un 1,3% reside el cónyuge pero no la mujer, próximo al 1% en la situación opuesta, mientras que los casos en que ninguno de los cónyuges residía en Andalucía representa aproximadamente el 0,7%. Estos porcentajes se mantienen prácticamente estables a lo largo de los veintiún años considerados.

Matrimonios que fijan su residencia fuera de Andalucía. Contabilizando los matrimonios que fijaron su residencia fuera de Andalucía siendo al menos uno de los cónyuges con residencia previa al matrimonio en la comunidad andaluza se obtiene que casi la mitad de los casos corresponde a matrimonios donde el cónyuge es la que se desplaza fuera de Andalucía y en torno al 40% son los casos en que ambos cónyuges pasan de residir en Andalucía a otra región de España después del matrimonio. Cabe destacar que los casos en que un hombre residente en Andalucía contrae matrimonio con mujer no residente en Andalucía tiene una trayectoria creciente pasando de representar el 8,08% en 1976 al 14,57% en los datos provisionales de que se dispone para 1996. Son de destacar los datos de matrimonios que fijan su residencia fuera de Andalucía con cónyuges residentes en el momento del matrimonio fuera de Andalucía pero que inscriben su unión en Andalucía: para los años 1995 y 1996 se fijan en 593 y 686 respectivamente (1,5% y 1,8% del total anual de matrimonios) y pueden incluir los matrimonios entre personas que nacieron en la Comunidad Andaluza o con fuertes vínculos de parentesco en ella y que por distintos motivos tuvieron que fijar su residencia fuera de Andalucía.

Se puede realizar un balance de los movimientos de personas desde Andalucía hacia el resto de España y en sentido inverso como consecuencia de uniones en matrimonios. Un matrimonio que fija su residencia fuera de Andalucía y donde uno o ambos cónyuges residían previamente en Andalucía supone una pérdida para el territorio andaluz de una o dos personas, respectivamente. Por el contrario un matrimonio que fija su residencia en Andalucía y donde uno o ambos cónyuges no residían previamente en Andalucía supone, respectivamente, un incremento de una o dos personas en la población andaluza. Realizando este sencillo cálculo se obtiene la siguiente tabla que nos indica la existencia de pérdida poblacional como consecuencia del fenómeno matrimonial, más acentuado en el caso de la mujer y fenómeno en regresión habiéndose reducido en nuestros días a menos de la cuarta parte de la intensidad que tal fenómeno tenía en 1976.

11. Matrimonios por tipo de celebración

Atendiendo a que los matrimonios se celebren según el rito católico, el de otras religiones o se trate de matrimonio civil, los celebrados en Andalucía y que fijan su residencia en esta Comunidad se distribuyen por años según se detalla en la tabla 10.

Donde cabe destacar, además del escaso peso de los

Tabla 8.

Año	Fijan su residencia en Andalucía				TOTAL	Fijan su residencia fuera de Andalucía			Inscritos en Andalucía
	MRA	MNRA	MRA	MNRA		MRA	MNRA	MRA	
	HRA	HRA	HNRA	HNRA		HNRA	HRA	HRA	MNRA-HNRA
1976	41277	661	493	363	42794	2511	414	2198	-
1977	42116	706	535	376	43733	2465	385	2170	-
1978	42917	667	475	370	44429	2327	410	1884	-
1979	42476	641	413	361	43891	2138	414	1576	-
1980	40134	526	489	314	41463	1534	324	1055	-
1981	38082	475	470	277	39304	1336	311	913	-
1982	37196	426	368	282	38272	1261	282	1004	-
1983	38980	469	423	259	40131	1106	305	913	-
1984	38338	432	345	312	39427	1168	308	857	-
1985	38097	434	329	241	39101	1081	291	747	-
1986	40041	552	370	276	41239	1001	277	862	-
1987	41890	532	356	299	43077	1052	278	989	-
1988	41756	497	395	325	42973	1077	242	1004	-
1989	42293	521	364	360	43538	1139	308	1190	-
1990	42140	564	333	297	43334	1052	310	1141	-
1991	41215	532	355	316	42418	1072	312	953	-
1992	39730	492	337	275	40834	969	320	885	-
1993	36857	503	343	244	37947	888	258	791	-
1994	36754	508	386	255	37903	928	282	708	-
1995	36950	441	398	271	38060	945	281	787	593
1996*	35046	468	370	259	36143	785	268	787	686
TOTAL	834285	11047	8347	6332	860011	27835	6580	23414	

* Datos provisionales. Incluye los inscritos en Andalucía y estimación de los andaluces en el resto de España.

- No se dispone del dato para el año indicado.

FUENTE: IEA e INE. Elaboración propia.

MRA=Mujer Residente en Andalucía.

MNRA=Mujer No Residente en Andalucía.

HRA=Hombre Residente en Andalucía.

HNRA=Hombre No Residente en Andalucía.

matrimonios celebrados según otras religiones distintas de la católica, la importancia creciente de los matrimonios civiles en detrimento del peso de los de tipo religioso aunque a partir de 1993-1994 se observa

una cierta disminución de la tendencia (contando siempre con las cautelas que impone el carácter provisional de los datos de 1996).

Tabla 9. **Pérdida de población por matrimonios.**

Año	Hombres	Mujeres	Total
1976	1756	3685	5441
1977	1644	3553	5197
1978	1449	3174	4623
1979	1216	2712	3928
1980	576	1749	2325
1981	477	1497	1974
1982	636	1557	2193
1983	536	1291	1827
1984	508	1281	1789
1985	468	1153	1621
1986	493	1035	1528
1987	612	1210	1822
1988	526	1259	1785
1989	774	1448	2222
1990	821	1332	2153
1991	594	1177	1771
1992	593	1087	1680
1993	462	932	1394
1994	349	873	1222
1995	399	1020	1419
1996*	426	845	1271

Fuente: IEA. Elaboración propia.

* Datos provisionales.

Aunque la tendencia creciente en el número de matrimonios civiles se da en todas las provincias, no se produce con la misma intensidad (véase ANEXO II, Gráfico 13) pudiéndose hablar de tres tipos de comportamientos: en las provincias de Córdoba y Jaén el porcentaje de matrimonios civiles está en 1996 en torno al 10%; en las de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Sevilla alrededor del 17% siendo la provincia de Málaga la que con diferencia presenta en Andalucía el mayor porcentaje de matrimonios civiles situándose en un 22,4%.

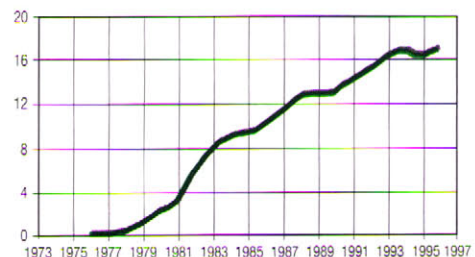
Gráfico 10. **Porcentaje de matrimonios civiles. Andalucía. 1976-1996.**

Tabla 10.

Año	Católico	Otras Religiones	Civil
1976	42710	35	49
1977	43612	42	79
1978	44169	46	214
1979	43314	55	522
1980	40459	48	956
1981	37915	84	1305
1982	35374	561	2337
1983	35160	778	4193
1984	35325	521	3581
1985	35020	300	3781
1986	36518	426	4295
1987	37845	200	5032
1988	37299	127	5547
1989	37613	217	5708
1990	37530	58	5746
1991	36139	141	6138
1992	34532	63	6239
1993	31615	54	6278
1994	31367	84	6452
1995	31658	85	6317
1996*	29842	85	6216

Fuente: IEA e INE. Elaboración propia.

* Datos provisionales.

12. La Nupcialidad en Andalucía en relación con otros ámbitos

La nupcialidad en Andalucía presenta en estos momentos algunos rasgos específicos que la diferencian de otros países. En el ANEXO II, Tabla 12, aparecen un conjunto de indicadores que miden otros tantos aspectos relacionados con el fenómeno nupcial para Andalucía y cada una de sus provincias, España y el resto de países de la Comunidad Europea.

La intensidad del fenómeno nupcial, en cuanto a primeros matrimonios, nos la expresa el indicador sinté-

tico de primonupcialidad (definido de forma semejante al de fecundidad y que aquí se da expresado en tantos por uno) y presenta en Andalucía un nivel ligeramente inferior al de España, encontrándose ambos en una posición intermedia entre los valores más bajos que se producen en Suecia, Francia, Holanda y Alemania y los de Dinamarca, Grecia, Irlanda y Portugal que marcan los valores máximos.

Respecto a la tasa bruta de nupcialidad (matrimonios por mil personas) Andalucía y España tienen niveles semejantes, ligeramente superior el de Andalucía, y se encuentran también en una situación intermedia entre los países de la CE, entre los que marcan los ni-

veles mínimos, Suecia, Irlanda, Francia, Finlandia e Italia y los valores máximos: Dinamarca, Portugal, Grecia, Reino Unido,...

La edad media al matrimonio se encuentra en nuestro país en una situación baja respecto al nivel del resto de países del ámbito europeo. Como se ha indicado anteriormente existe en Andalucía una marcada tendencia a la elevación de la edad media al matrimonio que trata recuperar nuestro retraso respecto al comportamiento general de los países de la Comunidad. La edad media al matrimonio en Andalucía (28,58 años para el hombre y 26,60 para la mujer) se encuentra en los niveles de España en su conjunto siendo moderadamente superiores a los de Portugal, Bélgica y Reino Unido y distando bastante de los valores máximos de Dinamarca (31,40 y 29,0 años), Suecia y Holanda que son superiores en más de dos años tanto en hombres como en mujeres. Cabe pues esperar en los próximos años que nuestros jóvenes, por término medio, se casen en edades cada vez más avanzadas.

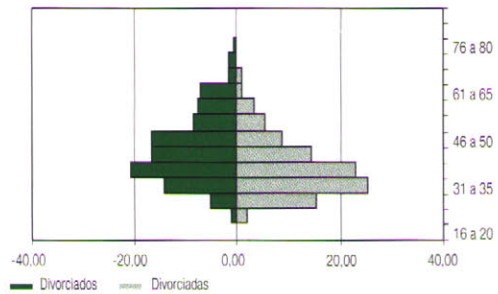
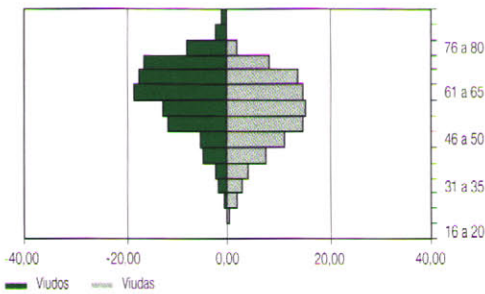
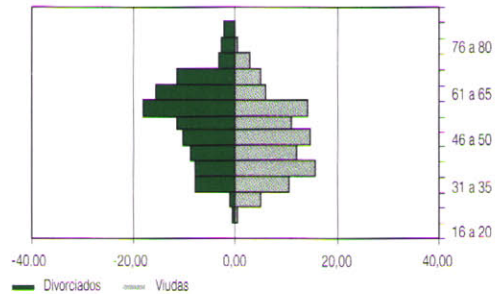
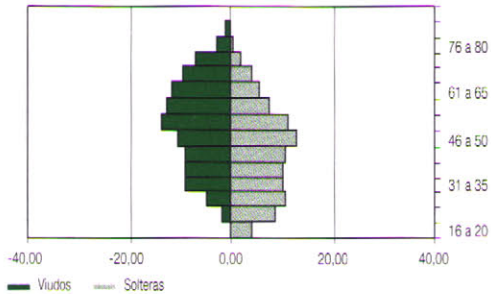
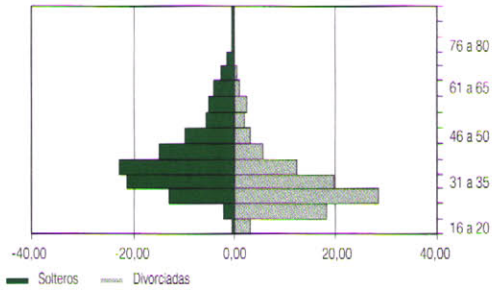
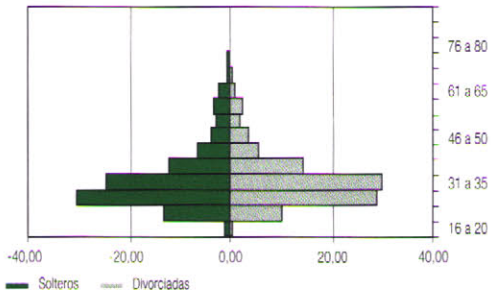
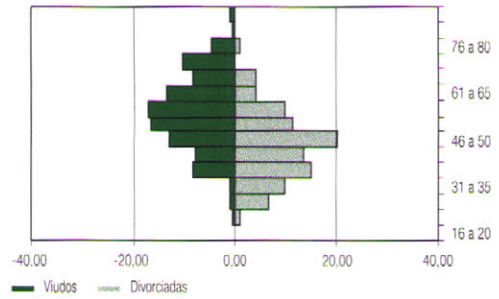
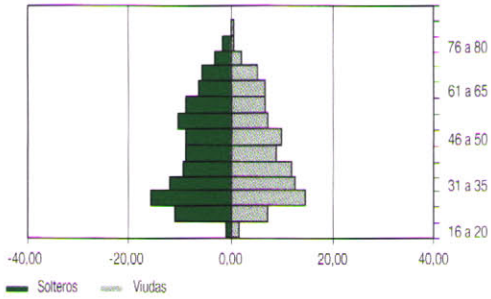
Un hecho diferencial muy importante del fenómeno nupcial en Andalucía y España respecto al resto de los países de comparación es que la casi totalidad de

los matrimonios que se producen son primeros matrimonios. En Andalucía el porcentaje de primeros matrimonios se sitúa en el 95,09% para hombres y en el 96,65% para mujeres. Estos valores, junto con los de España muy próximos a ellos, son los más altos de todos los países de la Comunidad Europea muy lejanos de los mínimos que se dan en Alemania (76%), Dinamarca (73%) y Reino Unido (71%). Como consecuencia de ello tenemos los niveles mínimos en matrimonios de viudos (en hombres 0,94% y 0,45% en mujeres) y divorciados (3,97% y 2,90% en hombres y mujeres, respectivamente). Debe indicarse que el número de matrimonios de viudos disminuye en casi todos los países mientras que crece rápidamente el de matrimonios de divorciados en todos los países donde existe legalmente tal estado civil.

Los matrimonios de divorciados son los que establecen mayores diferencias en los distintos países de la Comunidad Europea. Mientras que España, Italia, Portugal y Grecia poseen unos niveles inferiores al 10%, los máximos se dan en cotas superiores al 20% del total de matrimonios en Alemania, Suecia, Bélgica, Dinamarca y Reino Unido representando en este último más del 25% del total de matrimonios tanto en hombres como en mujeres.

Anexo I.

Gráfico 11. Gráficas de las distribuciones por edad de matrimonios de personas viudas y divorciadas. Andalucía. Periodo 1976-1996.



Fuente: IEA e INE. Elaboración propia.

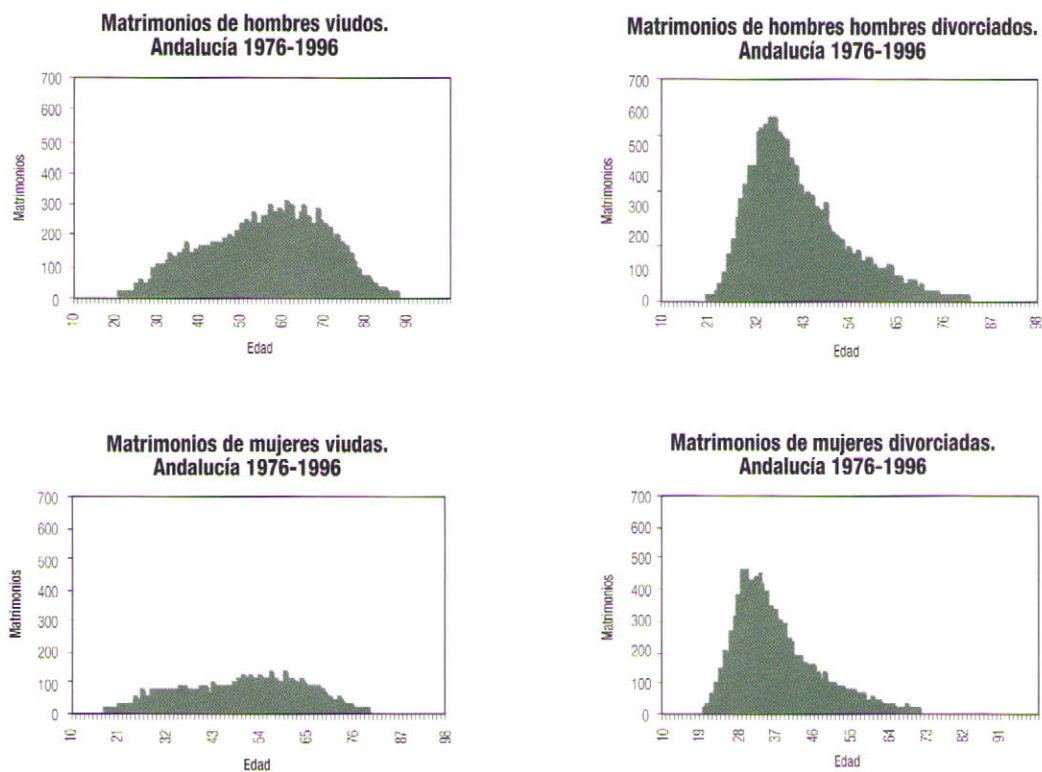
Tabla 11. Matrimonios según estado civil de los cónyuges.

Año	Soltero			Viudo		Divorciado			Total	
	Soltera	Viuda	Divorciada	Soltera	Viuda	Divorciada	Soltera	Viuda		Divorciada
1976	42110	86	0	438	160	0	0	0	0	42794
1977	42907	112	0	535	179	0	0	0	0	43733
1978	43731	84	0	451	163	0	0	0	0	44429
1979	43490	56	0	258	87	0	0	0	0	43891
1980	40782	84	0	430	167	0	0	0	0	41463
1981	38830	63	4	302	98	1	5	0	1	39304
1982	37181	104	92	462	156	25	229	9	14	38272
1983	38766	83	132	394	161	42	483	35	35	40131
1984	37994	97	166	412	110	46	521	26	55	39427
1985	37737	51	168	357	104	45	551	26	62	39101
1986	39885	57	175	358	88	47	520	31	78	41239
1987	41564	78	210	352	110	50	581	25	107	43077
1988	41266	56	278	279	111	56	753	29	145	42973
1989	41801	61	304	290	92	70	753	33	134	43538
1990	41463	89	348	257	86	59	840	31	161	43334
1991	40292	79	448	261	78	76	963	24	197	42418
1992	38563	91	465	257	96	80	1019	34	229	40834
1993	35556	72	553	260	74	84	1038	37	273	37947
1994	35424	76	518	249	79	96	1094	32	335	37903
1995	35688	73	556	204	69	71	1040	32	327	38060
1996*	33679	69	622	189	64	86	1063	30	341	36143

FUENTE: IEA e INE. Elaboración propia.

* Datos de 1996 incluyen los matrimonios que fijan su residencia en Andalucía inscritos en Andalucía y estimación de los inscritos en el resto de España.

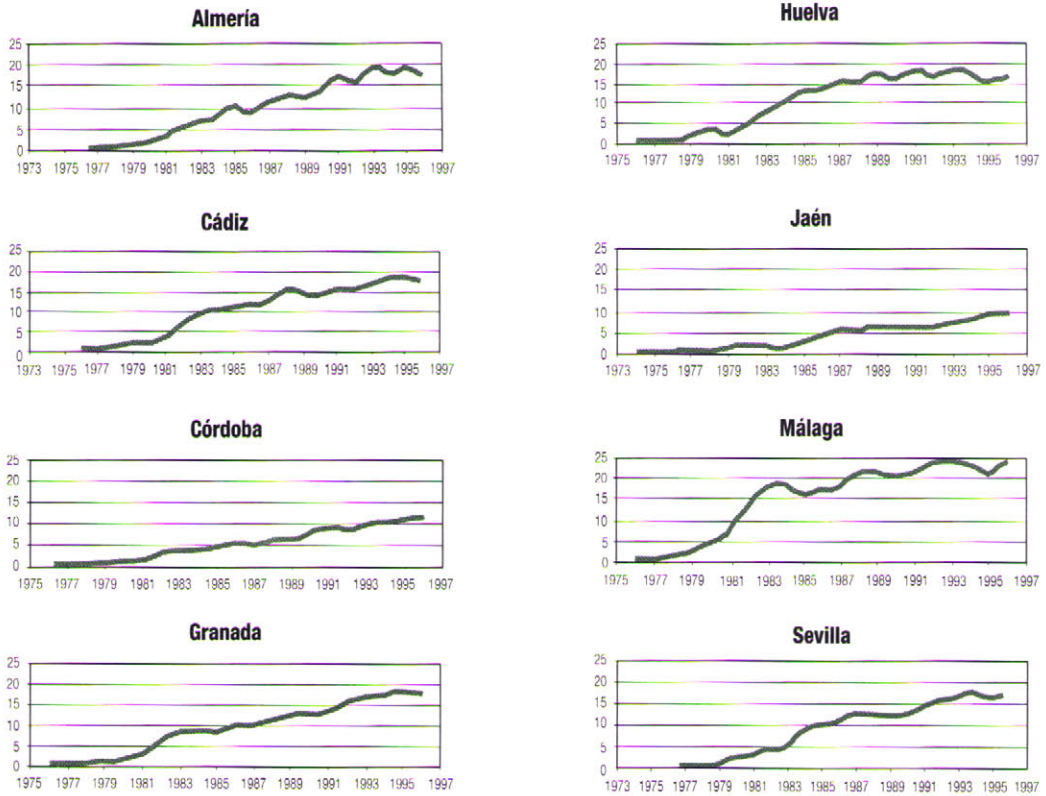
Gráfico 12. **Distribución por edades de los matrimonios con alguno de los cónyuges viudos o divorciados. Andalucía 1976-1996.**



Fuente: IEA e INE. Elaboración propia.

Anexo II.

Gráfico 13. **Evolución del porcentaje de matrimonios civiles dentro del total de matrimonios, por provincia y años.**



Fuente: IEA e INE. Elaboración propia.

Tabla 12. **Nupcialidad en Andalucía y países de la Comunidad Europea.**

AMBITO	Edad media. Primer matrimonio		Primeros matrimonios (%)		Matrimonios de viudos (%)		Matrimonios de divorciados (%)		Indicador sintético de primonupcialidad		
	TBN	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
España(i)	5,00	28,60	26,60	93,52	95,16	1,12	0,63	5,36	4,20	0,58	0,60
Andalucía (iii)	5,05	28,58	26,60	95,09	96,65	0,94	0,45	3,97	2,90	0,57	0,60
Almería	5,52	28,23	26,02	95,18	96,60	0,66	0,31	4,17	3,09	0,61	0,63
Cádiz	5,02	28,89	26,85	95,98	96,53	0,82	0,57	3,20	2,90	0,56	0,57
Córdoba	5,07	28,04	26,35	95,91	97,46	1,14	0,57	2,95	1,97	0,61	0,66
Granada	5,10	28,07	26,50	94,71	96,93	1,10	0,32	4,20	2,76	0,60	0,63
Huelva	4,80	28,48	26,38	95,42	96,44	0,88	0,56	3,70	3,01	0,53	0,55
Jaén	4,85	27,52	25,81	96,35	97,42	0,81	0,55	2,84	2,03	0,61	0,66
Málaga	4,71	28,54	26,86	93,31	95,41	0,79	0,38	5,90	4,21	0,51	0,53
Sevilla	5,28	28,35	26,92	95,00	96,84	1,09	0,42	3,91	2,74	0,58	0,60
Bélgica	5,10	27,40	25,40	77,00	77,60	1,91	0,96	21,09	21,45	0,52	0,57
Dinamarca (1)	6,60	31,40	29,00	73,34	72,98	1,96	2,22	21,62	21,58	0,61	0,65
Alemania	5,30	29,10	26,40	76,99	76,08	2,36	1,37	20,65	22,55	0,49	0,56
Grecia	6,10	29,80	25,70	89,75	91,45	1,51	1,04	8,74	7,51	0,73	0,75
Francia (ii)	4,40	28,90	26,90	81,90	82,93	1,61	1,46	16,48	15,61	0,48	0,49
Irlanda (ii)	4,30	28,70	26,90							0,65	0,65
Italia(i)	4,90	29,40	26,40	94,38	96,01	1,25	0,61	4,37	3,38	0,60	0,62
Luxemburgo	5,10	28,90	26,60	79,56	80,18	1,64	0,92	18,80	18,90	0,50	0,56
Holanda	5,30	29,40	27,10	81,98	83,54	1,47	1,06	16,55	15,40	0,49	0,53
Austria	5,30	28,60	26,10	79,22	79,77	1,45	0,86	19,33	19,37	0,50	0,55
Portugal	6,60	26,70	24,80	90,82	93,69	1,96	1,05	7,22	5,25	0,76	0,77
Finlandia (2)	4,60	28,90	27,00	81,14	80,76	1,34	1,45	17,52	17,77	0,52	0,57
Suecia (3)	3,80	31,10	28,70	79,67	78,86	1,17	0,71	20,74	20,44	0,42	0,44
Reino Unido(i)	5,50	28,20	26,10	71,44	71,62	2,82	2,65	25,74	25,73	0,51	0,55

Fuente: IEA, INE y EUROSTAT. Elaboración propia.

(1) Matrimonios donde al menos un cónyuge era residente en el país.

(2) Matrimonios donde al menos un cónyuge era residente en el país.

(3) Matrimonios de mujeres residentes en el país.

(i) 1994 y TBN de 1995 provisional.

(ii) TBN 1995 provisional.

(iii) 1996 provisional.